



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****21607*****Procediment Ordinari 417/2014***

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000417/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra SAMPRIMITIVO MELLADO, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimo la demanda interpuesta por FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra SAMPRIMITIVO MELLADO, S.L., y condeno a SAMPRIMITIVO MELLADO, S.L., a hacerle pago a la demandante de la cantidad de 307,44 euros, más el 20 % de interés.

Se condena igualmente a SAMPRIMITIVO MELLADO, S.L., a abonar a la demandante 300 euros en concepto de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme, contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a, en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a veinticinco de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL